

Puerto Montt, 27 de octubre de 2015

Señora

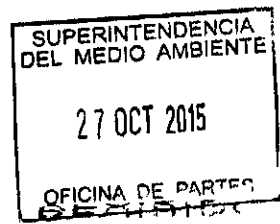
**Ignacia Mewes Alba**

Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia de Medio Ambiente

Teatinos N° 280

Santiago



**Mat.: Presenta Plan de Cumplimiento**

**Ref.: Res. Ex. N°1/ ROL D-054-2015**

De nuestra consideración:

En mérito de la Res. Ex. N°1/ ROL D-054-2015 que presenta cargos en contra de Servicios Portuarios Reloncaví Ltda, por las instalaciones ubicadas en caleta Amargos de la comuna de Corral, Región de Los Ríos, nos acogemos a la presentación de Plan de Cumplimiento dentro de los plazos señalados en la resolución comentada, el que se adjunta a esta carta conductora.

Sin más, y esperando una favorable acogida, le saluda cordialmente,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

**Patricio Guerrero Ponce**  
Representante Legal  
Servicios Portuarios Reloncaví Ltda.

Octubre de 2015

Programa de Cumplimiento  
Servicios Portuarios Reloncavi Ltda.

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente Programa de Cumplimiento aborda los aspectos centrales exigidos por el Decreto Supremo N° 30 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, publicado en el Diario Oficial con fecha 11 de febrero de 2013, y por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente. De este modo, el contenido del presente programa da cuenta, entre otros, de los siguientes asuntos: a) hechos, actos u omisiones que constituyen la infracción en que se habría incurrido, así como sus efectos; b) plan de acciones y metas que se implementarán para cumplir satisfactoriamente con la normativa ambiental aplicable, incluyendo medidas para reducir o eliminar los efectos negativos generados por el incumplimiento; c) plan de seguimiento, incluyendo un cronograma de las acciones y metas, indicadores de cumplimiento, y la remisión de reportes periódicos sobre su grado de implementación; y d) la información técnica y de costos estimados relativa al Programa de Cumplimiento que permita acreditar su eficacia y seriedad.

Las acciones y metas referidas se hacen cargo de todas y cada una de las infracciones descritas en la formulación de cargos de que da cuenta la Res. Ex. N°1/ ROL D-054-2015, así como de sus efectos, y se indican los medios para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable y las medidas necesarias para reducir o eliminar los efectos negativos. Adicionalmente, se establecen los mecanismos que permitirán acreditar el cumplimiento del programa.

## 2. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

### 2.1 HECHOS: FISCALIZACIÓN Y CARGO FORMULADO

De acuerdo a lo indicado en Res. Ex. N°1/ ROL D-054-2015 (en adelante "Formulación de Cargos") y en el informe de fiscalización DFZ-2015-629-XIV-NE-IA (en adelante "Informe de Fiscalización"), con fecha 2 de septiembre del presente año se efectuó una inspección en las instalaciones de Servicios Portuarios Reloncaví Ltda., ubicada en sector Amargos (comuna de Corral, Región de los Ríos), en donde se revisó el cumplimiento de la norma D.S. 38/11.

Una vez emitido el Informe de Fiscalización correspondiente, la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios de la SMA ha procedido a formular cargos en contra de Servicios Portuarios Reloncaví Ltda., Rol Único Tributario N° 78.353.000-7, titular del proyecto "Cancha de acopio, carga y descarga de chip, Servicios Portuarios Reloncaví", por la siguiente infracción:

El siguiente hecho, acto u omisión constituye una infracción conforme al artículo 35 h) de la LO-SMA, en cuanto incumplimiento de Normas de Emisión:

N°	Hecho que se estima constitutivo de infracción	Norma de Emisión									
i)	La obtención, con fecha 02 de septiembre de 2015, de niveles de presión sonora corregido de: 46,57 y 58 dBA, todos en horario nocturno, medidos desde tres receptores ubicados en Zona II,	<p data-bbox="485 1503 1003 1633"><b>D.S. 38/2011, artículo séptimo, título IV:</b> los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidas en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N° 1:</p> <table border="1" data-bbox="485 1665 991 1879"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="491 1665 985 1728">Tabla N° 1 Niveles Máximos Permisibles De Presión Sonora Corregidos (Npc) En db(A)</th> </tr> <tr> <th data-bbox="491 1759 609 1822"></th> <th data-bbox="609 1759 800 1822">De 7 a 21 horas</th> <th data-bbox="800 1759 985 1822">De 21 horas a 7 horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="491 1822 609 1879"><b>Zona II</b></td> <td data-bbox="609 1822 800 1879">60</td> <td data-bbox="800 1822 985 1879">45</td> </tr> </tbody> </table>	Tabla N° 1 Niveles Máximos Permisibles De Presión Sonora Corregidos (Npc) En db(A)				De 7 a 21 horas	De 21 horas a 7 horas	<b>Zona II</b>	60	45
Tabla N° 1 Niveles Máximos Permisibles De Presión Sonora Corregidos (Npc) En db(A)											
	De 7 a 21 horas	De 21 horas a 7 horas									
<b>Zona II</b>	60	45									

En la resolución de formulación de cargos se otorgan 10 días hábiles para presentar programa de cumplimiento y de 15 días hábiles para formular sus descargos, ambos plazos contados desde la notificación del acto administrativo.

Habiéndose notificado con fecha 9 de octubre de 2015, y optando por la vía de presentar programa de cumplimiento, se presenta este documento dentro de los 10 días establecidos en la Res. Ex. N°1/ROL D-054-2015

### 3 PLAN DE ACCIONES Y METAS

Siendo una materia que requiere de asistencia especializada para su resolución, se contrató a empresa especializada en materias acústicas, que levantaron la información de terreno, y generaron la propuesta de solución, que se traduce en las medidas y acciones de este plan de trabajo

#### 3.1. OBJETIVO GENERAL

Dar cumplimiento a la Norma de Emisión D.S.38/2011.

#### 3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Tratándose de un plan de trabajo que persigue implementar las medidas que permitan dar cumplimiento al D.S. 38/2011, el objetivo específico coincide con el objetivo general, involucrando aspectos operacionales y constructivas, planteándose los siguientes pasos específicos para abordar la solución:

- Diagnóstico de la situación
- Ingeniería de soluciones
- Definición de medidas a implementar
- Licitación
- Construcción
- Seguimiento – mediciones de ruido en inmisores

#### 3.3. MEDIDAS Y ACCIONES

Respecto a los objetivos señalados anteriormente, se ofrece el siguiente esquema para exponer las medidas y acciones destinadas a la consecución de los mismos:

Objetivo específico 1. Cumplimiento D.S. 38/2011								
Resultado esperado	Acción	Plazos de ejecución	Metas parciales	Indicadores	Medios de verificación		Supuestos	Costo M\$ Aprox.
					Reporte periódico	Reporte final		
Cumplimiento DS38/11	Diagnóstico de la situación	17/10/15	23/10/15	Informe	No aplica	Informe	Condiciones climáticas adecuadas	4
	Ingeniería soluciones	15/11/15	15/11/15	Informe ingeniería	No aplica	Informe	Plazo de estudios	14
	Definición de medidas a implementar	23/11/15	23/11/15	Alternativas a implementar	No aplica	Informe	Plazo de estudios	-
	Licitación	25/11/15	11/12/15	Desarrollo licitación	No aplica	Resultado Licitación	Presencia oferentes	-
	Construcción	21/12/15	15/03/16	Adjudicación licitación	No aplica	Informe de construcción	Condiciones para implementación	160
	Seguimiento	31/03/16	31/05/16	Informe seguimiento	No aplica	Informe mediciones	Que se hayan implementado las medidas	2

#### 4 PLAN DE SEGUIMIENTO DE CADA UNA DE LAS MEDIDAS DEL PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA

Medida	2015			2016				
	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May
Diagnóstico de la situación								
Desarrollo ingeniería								
Definición de medidas a implementar								
Licitación de obras								
Construcción								
Seguimiento - mediciones de ruido								

#### 5. ESTIMACIÓN DE COSTOS

Los costos son estimados, y pueden sufrir cambios una vez que se avance en el plan de cumplimiento, lo cual será debidamente informado:

ITEMS	COSTOS ASOCIADOS M\$ Aprox.
Diagnóstico de la situación	4
Desarrollo ingeniería	14
Definición de medidas a implementar	-
Licitación de obras	-
Construcción	160
Seguimiento - mediciones de ruido en inmisores	2
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>

#### 6. EQUIPO DE TRABAJO

##### 6.1 Titular:

Diego Sprenger, Gerente General  
 Francisco Moraga, Jefe Nacional de Prevención  
 Jaime Alonso, Subgerente de Proyectos de Los Ríos

6.2 Asesores:

Christopher Krarup, Ingeniero Acústico

Ricardo Molina, Ingeniero Acústico

Felipe Ilufi, Ingeniero Ambiental

Alejandra Aguayo, Ingeniero Ambiental

Francisco Mcry, Médico Veterinario, Dr. Cs. Ambientales





Huidobro O., Francisco Jobson, Martín Skalweit R., y del Gerente Sr. Horacio Diez Ortiz, quien actuó como secretario. Se inicia la sesión a las quince cuarenta y cinco horas. Dos. Tabla. Dos punto dos, El Gerente General señala que los poderes de la sociedad actualmente vigentes fueron acordados en Sesión de Directorio número ciento diecinueve de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, acta que fue reducida a escritura pública con fecha ocho de julio de dos mil tres en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas. Agrega que se hace necesario: Uno. Revocar los poderes de administración de la sociedad, de los Apoderados clase B señores David Gatica Solís, Roberto Pradenas y Mario Maturana. Dos. Revocar los poderes de administración de la sociedad de los Apoderados clase C señores Claudio Rodríguez y Gastón Zuñiga. Tres. Revocar los poderes para efectos contables del Apoderado Jorge Gonzalez. Cuatro. Designar nuevo Apoderados Tipo B para el ejercicio de la facultades conferidas a este tipo de apoderados en los poderes antes citados, así propone designar como Apoderado tipo B de la sociedad al señor Patricio Guerrero Ponce. Quinto. Designar nuevos Apoderados Tipo C para el ejercicio de la facultades conferidas a este tipo de apoderados en los poderes antes citados, así propone designar como Apoderados tipo C de la sociedad a los señores David Gatica Solís y Diego Hidalgo Neira.- Acogiendo la proposición El Directorio acuerda por unanimidad: **Uno.-** Revocar la designación como Apoderado tipo B de la sociedad a los señores David Gatica, efectuada en Sesión de Directorio número ciento diecinueve de fecha veintinueve de abril de dos mil tres, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha ocho de julio de dos mil tres en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas; Roberto Pradenas y Mario Maturana, efectuada en Sesión de Directorio número ciento veintitrés de fecha veintiocho de agosto de dos mil tres, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha treinta de diciembre de dos mil tres en la misma notaría ya indicada.- **Dos.-** Revocar los poderes de administración de la sociedad de los Apoderados clase C señores Claudio Rodríguez y Gastón Zuñiga, otorgados en Sesión de Directorio número ciento diecinueve de fecha veintinueve de Abril del dos mil tres, acta que fue reducida a escritura pública con fecha ocho de Julio del dos mil tres en la Notaría de Santiago de doña Antonieta



NOTARIA  
ANTONIETA  
MENDOZA ESCALAS

CARMEN OJEDA  
NOTARIO  
PUBLICO  
4° NOTARIA  
PUERTO MONTE

FERNANDO ALZATE CLARO  
NOTARIO  
SUPLENTE

Mendoza Escalas.- **Tres.**- Revocar los poderes para efectos contables del Apoderado Jorge González, otorgados en Sesión de Directorio número ciento diecinueve de fecha veintinueve de Abril del dos mil tres, acta que fue reducida a escritura pública con fecha ocho de Julio del dos mil tres en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas.- **Cuatro.**- Designar nuevo Apoderados Tipo B al señor Patricio Guerrero Ponce con todas y cada una de las facultades acordadas para esta clase de apoderados en la Sesión de Directorio número ciento diecinueve de fecha veintinueve de Abril del dos mil tres, la cual fue reducida a escritura pública con fecha ocho de Julio del dos mil tres en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas.- **Quinto.**- Designar nuevos Apoderados Tipo C a los señores David Gatica Solís y Diego Hidalgo Neira con todas y cada una de las facultades acordadas para esta clase de apoderados en la Sesión de Directorio número ciento diecinueve de fecha veintinueve de Abril del dos mil tres, la cual fue reducida a escritura pública con fecha ocho de Julio del dos mil tres en la Notaría de Santiago de doña Antonieta Mendoza Escalas.- **Seis.**- Facultar a uno cualesquiera de los señores Horacio Diez Ortiz, Manuel Correa Ossa y José Miguel Rioseco Romero, para que procedan a reducir a escritura pública el todo o parte de la presente acta. Se levanta la Sesión a las dieciséis cuarenta horas. Hay firmas".- Conforme.- En comprobante y previa lectura firma el compareciente el presente instrumento. Se da copia. Doy Fe.

  
JOSÉ MIGUEL RIOSECO ROMERO



CONFORME CON LA COPIA AUTORIZADA  
TENIDA A LA VISTA Y QUE FUE  
DEVUELTA AL PORTADOR.

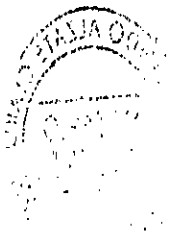
Pl. Montt, 2 de Julio de 2007

CARMEN OJEDA CACERES  
NOTARIO  
PUBLICO  
4° NOTARIA  
PUERTO MONTE

FERNANDO ALZATE CLARO  
NOTARIO  
SUPLENTE  
NOTARIA DE SANTIAGO

ACION

CERTIFICO QUE ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL, ANTONIETA MENDOZA ESCALAS, NOTARIO PUBLICO. SANTIAGO, ..... 08 JUN 2007.....



*Antonietta Escalas*



CONFORME CON LA COPIA AUTORIZADA  
TENIDA A LA VISTA Y QUE FUE  
DEVUELTA AL PUBLICO  
Pto. Montt, *2 de* de 200*7*

